



PROCESO DE PERTENENCIA No. 2022-00325
DEMANDANTE: LUIS BERNARDO DIAZ BARAJAS Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO RAFAEL DIAZ Y OTROS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, término de emplazamiento venció en silencio. (Folio 32) Lebrija, abril 8 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, désignese como curador ad-litem. de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO RAFAEL DIAZ, HEREDEROS DETERMINADOS DE PEDRO RAFAEL DIAZ: ARNULFO DIAZ CABALLERO, DELFIN DIAZ CABALLERO, JOSE MERCEDES DIAZ CABALLERO, VICENTE DIAZ CABALLERO, ODILA DIAZ CABALLERO; HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO DIAZ CABALLERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la litis., al abogado WILSON JAVIER MERCHAN RAMIREZ wjmerchan@hotmail.com

La parte actora enviará la comunicación al designado y una vez aceptado el cargo procederá a notificarle el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a09b1f15daf9209eaed79cf09da4bb19c4f52b1738aa3b4c2e1f2d13fc8dc4**

Documento generado en 15/04/2024 02:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>